



DECRETO N° **50** /2017 ARICA, 04 DE ENERO 2017

VISTOS:

- a) El Reglamento N° 10/16 de fecha 28 de Diciembre del 2016, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Bienestar Institucional año 2017;
- b) El Decreto Alcaldicio N° 21032/2016 de fecha 27 de Diciembre del 2016 que aprueba el Presupuesto del Servicio Bienestar Institucional para el año 2017;
- c) Decreto de Hacienda (H) N^* 1892 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza los fondos globales en efectivo para operaciones menores.
- d) Lo indicado en el Art. Nº 29 letra a) del Reglamento del Servicio de Bienestar Institucional:
- e) Y en uso de las atribuciones que se confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la emisión de un Giro Global por la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a fin de que el Servicio de Bienestar Institucional cuente con fondos para comprar en efectivo los insumos, equipamiento y medicamentos que disponga el médico contratado para la atención de los socios y sus cargas, no pudiendo exceder de 3 U.T.M. cada compra.

DESIGNASE a las Funcionarios del Servicio de Bienestar Institucional **MARIA LUZA QUISPE**, R.U.T. N* 7.085.671-9 Contadora del Servicio, como Titular y **MARCELA COLUCCIO BUENO**, R.U.T. N* 15.693.637-5, Encargada del Servicio, como Suplente, para que administren el Giro Global indicado en el párrafo anterior.

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante contraloría Municipal y se repondrán cada vez que sea necesario.

IMPUTESE el √egreso a la Cuenta Complementaria 11403 "Otros Fondos a Rendir" y el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente, del presupuesto vigente del Servicio de Bienestar Institucional.

TENDRAN presente este Decreto Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y el Servicio de Bienestar Institucional para los fines administrativos, presupuestarios y contables que correspondan.

ANOTE\$E, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OK-SC

RIOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

M

GER/HOPC/CCG/BCA/MCB/mlq.